MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑANGAREKO MOTENONDEHA

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

Asunción, 24 de marzo del 2.025

Cédula de Notificación

SEÑOR/ES
GUILLERMO CABREJO TERAN - GUILLERMO CABREJO MUÑOZ
REPRESENTANTE/S LEGAL/ES DE LA FIRMA GRUPO GUIDE S.A.

PRESENTE/S:

Tengo a bien dirigirme a Usted/es, en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2021 "SEGURO MÉDICO PLURIANUAL 2021 - 2023", con ID Nº 393.564, formalizado mediante Contrato Nº 26/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, correspondiente a la UAF Nº 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el monto total adjudicado a la firma GRUPO GUIDE S.A., asciende a la suma de Gs. 3.369.600.000 (guaraníes tres mil trecientos sesenta y nueve millones seiscientos mil).

Que, el monto total obligado según el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) asciende a la suma de Gs. 2.787.408.000 (guaraníes dos mil setecientos ochenta y siete millones cuatrocientos ocho mil).

Que, el mencionado contrato en su Cláusula 7 "Vigencia del Contrato" dispone: "*El servicio será prestado por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses a partir del 01 de diciembre de 2.021*", por tanto, a la fecha se encuentra vencido.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones en la sección "Condiciones Contractuales", en el punto de "Causales de terminación del contrato" numeral 3 "Terminación por conveniencia", *inciso a)* establece: "*La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación*".

En ese contexto, se pone a conocimiento la rescisión parcial del contrato por el saldo no ejecutado, y que el saldo a rescindir no fue objeto de Orden de Compra y/o Servicio, Factura, Remisión o Recepciones.

Se adjunta:

- Resolución Administrativa Nº /2025.

Al agradecer la deferente atención, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

JUAN MANUEL CHENA RUIZ
MY INT – DIRECTOR DCBS

Gmail DCBS Contratación de Bienes y Servicios <uoc.mdn@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

DCBS <uoc.mdn@gmail.com> 24 de marzo de 2025, 11:15 a.m.
Para: gestiongrupoguidesa@hotmsil.com

BUEN DIA
FAVOR ACUSAR RECIBO

Atentamente
Juan Manuel Chena Ruiz
My. Int. Director
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios
Ministerio de Defensa Nacional
Mcal. López esq/ Vice Pdte. Sánchez
Teléfonos (021) 249 0113

2 archivos adjuntos

CEDULA DE NOTIFICACION - copia.pdf
305K

RESOLUCION ADMINISTRATIVA 58 - copia.pdf
559K